



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000023

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003451**

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero del Cantón SANTO DOMINGO el 11 de Julio de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **CONCLISAN CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3304 de 04 de agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONCLISAN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Agosto de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7371559
Nro. Trámite 1.2011.1995
SNT/

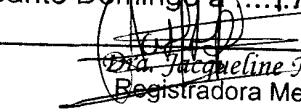
ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003451, de fecha 04 de Agosto del 2011 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CONCLISAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 11 de Julio del 2011.- Santo Domingo, a once de agosto del dos mil once.



Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de ...Comercio...
Tomo No ...215... Inscripción No ...119...
Reportorio No ...1065...
Santo Domingo a ...17-08-2011


Dña. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

